



14

Resolución Jefatural No. 014 -2005-AGN/J

Lima, 20 ENE. 2005

Visto, la documentación adjunta a fojas 01 al 11 sobre reingreso de personal contratado a plazo fijo, en cumplimiento de resolución judicial;

CONSIDERANDO :

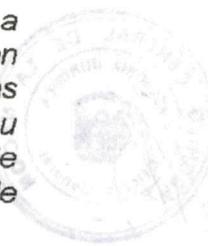
Que, mediante Resolución Jefatural N° 182-2002-AGN/J de fecha 28 de junio de 2002, se resolvió no renovar el contrato a plazo fijo a partir del 01 de julio de 2002, a doña Erika Rojas Colan, Técnico en Archivo IV, Nivel STA del Archivo General de la Nación, por razones reiteradas de indisciplina e incumplimiento de las normas administrativas afines a su función, según Informe N° 019-02-AGN/DNAH de la Dirección Nacional de Archivo Histórico e Informe N° 067-2002-AGN/DNAH-DC de la Dirección de Conservación;

Que, con Resolución Ministerial N° 125-2003-JUS de fecha 18 de marzo de 2003, se declara infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Erika Rojas Colan, contra la Resolución Jefatural N° 182-2002-AGN/J, declarándose agotada la vía administrativa;

Que, mediante Resolución Judicial N° 8 - expediente N° 23384-2003, de fecha 09 de diciembre de 2004, emitida por el 19° Juzgado de Ejecución de Lima, se dispone que se de cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia Ejecutoriada en los términos expresados en ella;

Estando a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica según Informe N° 313-2004-AGN/OGAJ, corresponde a la demandante retornar a la plaza de contratada en la misma modalidad que ostentaba al momento de resolverse su contrato, debiendo realizarse los trámites presupuestarios en la instancia que corresponde, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución Judicial;

Que, mediante Informe N° 001-2005-AGN/OTA-OPP de fecha 05 de enero del 2005, la Oficina de Planificación y Presupuesto, expone que de conformidad con lo dispuesto por los numerales 3 y 4 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, es factible renovar a partir del 01 de enero de 2005, el Contrato a Plazo Fijo a la servidora en mención, habiéndose considerado para ello financiamiento para el cargo N° 123 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Plaza N° 111 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) como Técnico en Archivo IV, Nivel STA, de la Dirección de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico;





LIMA-2005-110

De conformidad a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR el **Contrato de Personal a Plazo Fijo** a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2005 a doña **Erika Rojas Colan**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según la siguiente estructura funcional programática:

- Programa : 003 Administración
- Subprograma : 0007 Conservación y Difusión Documentaria
- Actividad : 1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos
- Componente : 3.00327 Conservación y Servicios Archivísticos
- Meta : 00002 Servicio Documentario

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARCHIVO HISTORICO

Dirección de Archivo Republicano

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nivel Remunerativo</u>
Erika Rojas Colan	Técnico en Archivo IV	STA

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el retorno de la citada servidora se afectará con cargo a la Categoría de Gastos 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación 11. Aplicación Directa, Especifica de Gasto 10. Retribuciones y Complementos – Contratos a Plazo Fijo, Fuente de Financiamiento: 1.00 Recursos Ordinarios del Pliego 060 Archivo General de la Nación del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



JOSE LUIS ABANTO ARRELUCEA
Jefe (e)
Archivo General de la Nación